



**MUNICIPALIDAD DE PILAR  
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS**

Alberdi y Avda. Mcal. López

Tel. (0786) 232218 Central

E-mail: comitemunicipal@gmail.com

Pilar, Paraguay

*“Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades”*

**INFORME DE LA COMISION EVALUADORA DE OFERTAS N° 13/2024.**

En la Ciudad de Pilar a los 12 (doce) días del mes de agosto del año dos mil veinte y cuatro, siendo las 09:30 horas, en la oficina de la Dirección de Administración y Finanzas de la **Municipalidad de Pilar**, sito en la calle **Avda. Mcal. López e/ Alberdi**, se procedió al inicio de la verificación y estudio de las propuestas de **LICITACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 06/2024 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS Y MAQUINARIAS PESADAS CON PROVISION DE REPUESTOS con I.D. N° 445.378.”** El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 7021/2022 DE “SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” y reglamentada por el Decreto 9823/23 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 «DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” y demás normativas concordantes.

El Comité de Evaluación de Ofertas, designados por Resolución Municipal, conformado por las siguientes personas: Lic. María Isabel Lobos Villalba, Directora de Administración y Finanzas, Lic. Vanessa Soledad Torres Núñez, Coordinadora de Patrimonio y Adquisiciones y la Ing. Silvia Belén Jiménez Silva, Auditora Interna, emiten el presente informe, previo estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentaciones inherentes al presente procedimiento, así como toda normativa aplicable.

Este expediente se origina a pedido de la Coordinadora de Patrimonio y Adquisiciones de la Institución Municipal. Se efectúa el llamado a LICITACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL, afectando los Sub Grupos del Objeto de Gasto 243 “Mantenimiento y Reparaciones menores de maquinarias, equipos y muebles de oficina” y el 244 “Mantenimientos y Reparaciones menores de equipos de transporte”.

El sistema de Adjudicación de la presente contratación es por **LOTES**, en la cual se efectuará acorde con los criterios establecidos en SECCIÓN 4 EVALUACIÓN DE OFERTAS Art. 55- Procedimiento de evaluación del Decreto Reglamentario de la Ley N° 7021/2022 DE “SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”.

**ANTECEDENTES**

1. Memorándum de solicitud para los SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS Y MAQUINARIAS PESADAS CON PROVISION DE REPUESTOS.
2. Resolución del Ejecutivo Municipal que aprueba el inicio del llamado y el pliego de bases y condiciones para la construcción de la obra mencionada más arriba.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 16/2024 suscripto por los firmantes responsables con fecha de emisión 07/05/2024.
4. En fecha 12 de julio de 2024 fue publicada en el Sistema de Información de Compras Públicas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado de referencia.
5. Fecha de Apertura de Ofertas: 23 de julio de 2024.





**MUNICIPALIDAD DE PILAR  
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS**

Alberdi y Avda. Mcal. López  
Tel. (0786) 232218 Central  
E-mail: comitemunicipilar@gmail.com  
Pilar, Paraguay

*"Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades"*

**ACTA APERTURA DE OFERTAS**

OFERTAS RECHAZADAS POR PRESENTACION TARDIA.

Durante el tiempo requerido de presentación de Sobres de Ofertas, no se ha registrado ofertas que llegaron fuera del plazo establecido.

Durante el periodo de recepción de ofertas no hubo ninguna solicitud de: retiro, sustitución o modificar su oferta por parte de los oferentes.

Que, se constata que se han recepcionados sobres de ofertas, conforme el acta de apertura de ofertas según el siguiente detalle:

1	1260054-7	LEONGINO MENDOZA MIÑO	leomen68@hotmail
2	1430545-3	JUAN ANIBAL CUENCA SANCHEZ	mr.contabilidad@gmail.com

**Observación:** conforme a lo que se visualiza en el formulario de oferta de la empresa Metalúrgica San Antonio, se observa un error involuntario en la carga de la apertura de la oferta, en cuanto al correo electrónico presentado, debiendo ser: MR.CONTABILIDAD@HOTMAIL.COM

Acto seguido se procede a la apertura de sobres con su respectivo número de expediente de Mesa de Entrada de la Institución Municipal, dejándose constancia de los precios totales de la oferta en la siguiente planilla:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
LEONGINO MENDOZA MIÑO	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 180.857.986 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
JUAN ANIBAL CUENCA SANCHEZ	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 191.047.168 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

Durante el desarrollo del Acto de Apertura de Sobres de Ofertas, no se ha registrado observaciones sobre las ofertas y documentaciones presentadas.

**Detalles de ofertas por lote:**

OTROS DOCUMENTOS PRESENTADOS	METALURGICA, MECANICA Y TORNERIA L.M. & M.G.	METALURGICA SAN ANTONIO
PLANILLA DE OFERTA EN EL LOTE 1 POR UN MONTO DE GS.	20.649.349	21.812.693
PLANILLA DE OFERTA EN EL LOTE 2 POR UN MONTO DE GS.	12.928.578	13.656.949





**MUNICIPALIDAD DE PILAR  
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS**

Alberdi y Avda. Mcal. López  
Tel. (0786) 232218 Central  
E-mail: comitemunicipilar@gmail.com  
Pilar, Paraguay

*"Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades"*

PLANILLA DE OFERTA EN EL LOTE 3 POR UN MONTO DE GS.	35.897.978	37.920.399
PLANILLA DE OFERTA EN EL LOTE 4 POR UN MONTO DE GS.	13.472.342	14.231.347
PLANILLA DE OFERTA EN EL LOTE 5 POR UN MONTO DE GS.	5.111.812	5.399.801
PLANILLA DE OFERTA EN EL LOTE 6 POR UN MONTO DE GS.	19.961.342	21.085.925
PLANILLA DE OFERTA EN EL LOTE 7 POR UN MONTO DE GS.	43.213.966	45.648.556
PLANILLA DE OFERTA EN EL LOTE 8 POR UN MONTO DE GS.	8.300.505	8.768.139
PLANILLA DE OFERTA EN EL LOTE 9 POR UN MONTO DE GS.	3.299.597	3.485.490
PLANILLA DE OFERTA EN EL LOTE 10 POR UN MONTO DE GS.	3.280.244	3.465.046
PLANILLA DE OFERTA EN EL LOTE 11 POR UN MONTO DE GS.	5.942.190	6.276.691
PLANILLA DE OFERTA EN EL LOTE 12 POR UN MONTO DE GS.	5.648.699	5.966.936
PLANILLA DE OFERTA EN EL LOTE 13 POR UN MONTO DE GS.	3.151.384	3.328.926

**REFERENCIAS DE OBRAS POR LOTE:**

<b>Nombre de los servicios</b>
LOTE 1 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN PALA CARGADORA MICHIGAN 55 C.
LOTE 2 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MINIBUS MARCO POLO VOLARE W8 TIPO TURISMO AÑO 2012 MOTOR MWM.
Lote 3 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN CAMIÓN VOLQUETE FORD F14000.
Lote 4 - Mantenimiento de motoniveladora JOHN DEERE.
Lote 5 - MANTENIMEINTO Y REPARACION DE CAMION VOLQUETE SINOTRUK 1.
LOTE 6: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN RETRO EXCAVADORA CAT
Lote 7 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE RETROEXCAVADORA SANY.
Lote 8 - MANTENIMEINTO Y REPARACION DE CAMION VOLQUETE SINOTRUK 2
Lote 9 - MANTENIMEINTO Y REPARACION DE DESMALEZADORA.
Lote 10 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FUMIGADORA STHILL SR 430.
Lote 11 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOCARRO.





**MUNICIPALIDAD DE PILAR  
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS**

Alberdi y Avda. Mcal. López  
Tel. (0786) 232218 Central  
E-mail: comitemunipilar@gmail.com  
Pilar, Paraguay

*“Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades”*

LOTE 12 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE KENTON DAKAR MOTOPATRULLA.

Lote 13 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE KENTON SHARK MOTOPATRULLA.

**Detalles de los oferentes presentados:**

Nº	OFERENTE	DENOMINACION
1	LEONGINO MENDOZA MIÑO	METALURGICA, MECANICA Y TORNERIA L.M. & M.G.
2	JUAN ANIBAL CUENCA SANCHEZ	METALURGICA SAN ANTONIO

Conforme lo establecido en la **Resolución Municipal**, este Comité designado por dicho instrumento, se ha abocado a la elaboración del informe referente al estudio de las ofertas presentadas para los **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS Y MAQUINARIAS PESADAS CON PROVISION DE REPUESTOS**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la Oferta más conveniente para los intereses de la Institución Municipal.

En similar sentido a lo expuesto precedentemente, el Art. 55- Procedimiento de evaluación, Art. 56.- Márgenes de preferencia Y EL Art. 57.- Aclaración de ofertas del Decreto 9823/23 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 «DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”.

Conforme lo establecido en la SECCIÓN 4 EVALUACIÓN DE OFERTAS del Decreto N° 9.823/2023 en el **Art. 58.- Conformidad de la oferta con las bases de la contratación** expresa lo siguiente: “La determinación por parte de la convocante de si una oferta se ajusta a las bases de la contratación, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente a las bases de la contratación o concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones mismas, sin desviación, reserva u omisión que”:

- Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en las bases de la contratación; o
- Limite, en discrepancia con lo establecido en las bases de la contratación, los derechos de la convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o
- De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a las bases de la contratación, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.

*Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.*

Del mismo modo en su **Art. 59.- Documentos sustanciales** establece que:

*Serán considerados documentos de carácter sustancial:*

- El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados.
- La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.
- Los documentos que acrediten la existencia del oferente.



**MUNICIPALIDAD DE PILAR  
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS**

Alberdi y Avda. Mcal. López  
Tel. (0786) 232218 Central  
E-mail: comitemunipilar@gmail.com  
Pilar, Paraguay

*“Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades”*

d. Los documentos que demuestren las fácil des del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.

e. Los documentos que la DNCP determine como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentación.

Conforme a las disposiciones legales se reúnen los miembros del Comité de Evaluación Integrados según **Resolución Municipal** para efectuar el análisis de las ofertas recibidas. Que, habiendo vencido el plazo para la presentación de las ofertas el **día 23 de julio de 2024**, se ha procedido a la verificación de los documentos de carácter sustancial de Oferta presentada por las firmas **METALURGICA, MECANICA Y TORNERIA L.M. & M.G.** y **METALURGICA SAN ANTONIO**, conforme se indica en los siguientes cuadros:

DOCUMENTOS DE LA OFERTA	METALURGICA, MECANICA Y TORNERIA L.M. & M.G.
<b>Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación</b>	
<b>Formulario de Oferta (*)</b> [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple
<b>Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)</b> La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP	Cumple
<b>Documentos legales (*)</b>	
<b>Oferentes Individuales. Personas Físicas.</b>	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	NO SE APLICA
<b>Personas Jurídicas.</b>	NO SE APLICA
<b>Oferentes en Consorcio.</b>	NO SE APLICA

Se observa que según documentos analizados conforme se detalla en el cuadro precedente la firma oferente cumple en su totalidad con la presentación correcta de los documentos de carácter sustancial según lo siguiente: a) Correcta presentación del El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, b) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP, se visualiza la presentación de declaración jurada de mantenimiento por un monto que cubre el porcentaje establecido y con la respectiva certificación de



**MUNICIPALIDAD DE PILAR  
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS**

Alberdi y Avda. Mcal. López  
Tel. (0786) 232218 Central  
E-mail: comitemunicipilar@gmail.com  
Pilar, Paraguay

*“Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades”*

firmas acorde al **Título I GLOSARIO DE TÉRMINOS**, Artículo 1ro. Glosario de términos de esta reglamentación y del SICP: específicamente en el siguiente inc.:

*m) Declaración Jurada: Documento por el cual se instrumenta una garantía en el marco de los procedimientos de contratación de menor cuantía y en procedimientos especiales de contrataciones, según se establezca en las bases de la contratación de conformidad al marco regulatorio vigente. **La misma deberá acompañar la certificación de firmas respectiva.***

Además, lo estipulado en la Resolución DNCP N° 1.230/2024 “POR LA CUAL SE MODIFICAN Y AMPLÍAN LOS ARTÍCULOS 1° Y 136° DE LA RESOLUCION DNCP N° 4401/2023 “QUE REGULA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSION DE LOS PROCEDIMIENTOS REGULADOS POR LA LEY N° 702L/22”, que en el Art. 2° dicta lo siguiente: Modificar y ampliar el inciso m) del art. 1e de la Resolución DNCP N°4401/23Por el cual se modifica el inciso m) del art. 1e de la Resolución DNCP N° 4401/23, quedando cuanto sigue:

*m) Garantías instrumentadas a través de Declaración Jurada: Documento por el cual se instrumenta una garantía en el marco de los procedimientos de contratación de menor cuantía y en procedimientos especiales de contrataciones, según se establezca en las bases de la contratación de conformidad al marco regulatorio vigente. **La misma deberá acompañar la certificación de firmas respectiva**, la DNCP podrá establecer excepciones a la certificación de firmas para determinados casos.*

c) Se visualiza la presentación de la copia de Cédula de Identidad del firmante de la oferta, d) Presentación correcta de la copia de la constancia de RUC donde se constata que la firma oferente se dedica al rubro de la presente licitación.

Por todo lo expuesto se desprende que la firma oferente cumple a cabalidad con la presentación correcta de los documentos sustanciales establecidos en las bases y condiciones de la presente licitación.

DOCUMENTOS DE LA OFERTA	METALURGICA SAN ANTONIO
<b>Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación</b>	
<b>Formulario de Oferta (*)</b> [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple
<b>Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)</b> La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma	NO Cumple



**MUNICIPALIDAD DE PILAR**  
**COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS**

Alberdi y Avda. Mcal. López  
 Tel. (0786) 232218 Central  
 E-mail: comitemunipilar@gmail.com  
 Pilar, Paraguay

*“Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades”*

establecida en el SICP	
<b>Documentos legales (*)</b>	
<b>Oferentes Individuales. Personas Físicas.</b>	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	NO SE APLICA
<b>Personas Jurídicas.</b>	NO SE APLICA
<b>Oferentes en Consorcio.</b>	NO SE APLICA

Se observa que según documentos analizados conforme se detalla en el cuadro precedente la firma oferente **no cumple** en su totalidad con la presentación correcta de los documentos de carácter sustancial según lo siguiente: a) Correcta presentación del formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, b) Presenta **Garantía de Mantenimiento de Oferta** acorde el formulario de Declaración Jurada sin Certificación de Firma, conforme a lo estipulado **NO SE ADECUA** a la Resolución N° 4401/2023 “QUE REGLAMENTA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY “DE SUMINISTRO Y CONTRATACION ES PÚBLICAS”, **Título I GLOSARIO DE TÉRMINOS**, Artículo 1ro. Glosario de términos de esta reglamentación y del SICP: específicamente en el siguiente inc.:

*m) Declaración Jurada: Documento por el cual se instrumenta una garantía en el marco de los procedimientos de contratación de menor cuantía y en procedimientos especiales de contrataciones, según se establezca en las bases de la contratación de conformidad al marco regulatorio vigente. La misma deberá acompañar la certificación de firmas respectiva.*

*Además, lo estipulado en la Resolución DNCP N° 1.230/2024 “POR LA CUAL SE MODIFICAN Y AMPLÍAN LOS ARTÍCULOS 1° Y 136° DE LA RESOLUCION DNCP N° 4401/2023 “QUE REGULA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSION DE LOS PROCEDIMIENTOS REGULADOS POR LA LEY N° 702L/22”, que en el Art. 2° dicta lo siguiente: Modificar y ampliar el inciso m) del art. 1e de la Resolución DNCP N°4401/23Por el cual se modifica el inciso m) del art. 1e de la Resolución DNCP N° 4401/23, quedando cuanto sigue:*

*m) Garantías instrumentadas a través de Declaración Jurada: Documento por el cual se instrumenta una garantía en el marco de los procedimientos de contratación de menor cuantía y en procedimientos especiales de contrataciones, según se establezca en las bases de la contratación de conformidad al marco regulatorio vigente. La misma deberá acompañar la certificación de firmas respectiva, la DNCP podrá establecer excepciones a la certificación de firmas para determinados casos.*

  
 MUNICIPALIDAD DE PILAR

  
 MUNICIPALIDAD DE PILAR  
 DIRECCION DE ADMINISTRACION

  
 MUNICIPALIDAD DE PILAR  
 Subcomisario



**MUNICIPALIDAD DE PILAR  
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS**

Alberdi y Avda. Mcal. López  
Tel. (0786) 232218 Central  
E-mail: comitemunipilar@gmail.com  
Pilar, Paraguay

*“Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades”*

c) Se visualiza la presentación de la copia de Cédula de Identidad del firmante de la oferta, d) Presentación de la copia de la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes donde se constata que la firma oferente se dedica al rubro de la presente licitación.

Por todo lo expuesto se desprende que la firma oferente **no cumple** a cabalidad con la presentación correcta de los documentos sustanciales establecidos en las bases y condiciones de la presente licitación.

Por todo lo narrado anteriormente no se ajusta a lo solicitado en el PBC específicamente en documentaciones de carácter sustancial (**Garantía de Mantenimiento de Oferta**). Por todo lo expresado la oferta presentada no se adecua al Decreto Reglamentario N° 9.823/2023 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N.º 7021/2022 «DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” en el **Art. 59.- Documentos sustanciales**. Serán considerados documentos de carácter sustancial: (...)

***b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;***

Por todo lo expuesto el Comité de Evaluación resuelve descalificar la oferta presentada por la Empresa **METALURGICA SAN ANTONIO**.

Conforme lo establecido en la SECCIÓN 4 EVALUACIÓN DE OFERTAS del Decreto N° 9.823/2023 en el Art. 58.- Conformidad de la oferta con las bases de la contratación.

Del mismo modo lo estipulado en el Art. 55- Procedimiento de evaluación, B. Evaluación basada únicamente en precio, I. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: (...), y Art. 59.- Documentos sustanciales.

Seguidamente el comité de evaluación de ofertas procederá a analizar las ofertas que han calificado satisfactoriamente en la verificación de documentos de carácter sustancial, que en este caso es el oferente **METALURGICA, MECANICA Y TORNERIA L.M. & M.G.**

**Requisitos de Calificación.**

**Calificación Legal**

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Sobre este punto en cuestión el comité de evaluación observa que la firma **METALURGICA, MECANICA Y TORNERIA L.M. & M.G.** ha presentado correctamente la Declaración Jurada de que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario, que se encuentran incluidos dentro del formulario de ofertas.



**MUNICIPALIDAD DE PILAR  
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS**

Alberdi y Avda. Mcal. López  
Tel. (0786) 232218 Central  
E-mail: comitemunicipilar@gmail.com  
Pilar, Paraguay

*"Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades"*

El comité de evaluación observa que las firmas **METALURGICA, MECANICA Y TORNERIA L.M. & M.G.**, ha presentado correctamente el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, de conformidad con el formulario estándar -Sección Formularios.

Posteriormente se verifica en la base de datos de la SINARH y de la DNCP y se constata que la firma oferente no se encuentra comprendidos en las limitaciones y prohibiciones para contratar, del mismo modo el representante legal y otros socios de los oferentes presentados según la siguiente planilla:

**METALURGICA, MECANICA Y TORNERIA L.M. & M.G.**

C.I. Nº	NOMBRE Y APELLIDO	SINARH	INHABILITACION
1.260.054	LEONGINO MENDOZA MIÑO	No se registra datos	No se registra datos

Los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se de los oferentes: **METALURGICA, MECANICA Y TORNERIA L.M. & M.G.**, no se encuentran dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.

RESUMEN, EVALUACION Y VERIFICACION DE CALIFICACIÓN LEGAL	
A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:	<b>METALURGICA, MECANICA Y TORNERIA L.M. &amp; M.G.</b>
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	Cumple
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22.	Cumple
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	No se registra datos
Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	No se registra datos
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	No se registra datos
El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.	No se registra datos
Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	No poseen impedimentos

**COMPARACION DE OFERTAS**

**Corrección de errores aritméticos.**

En relación con este punto se realiza la corrección de errores aritméticos en los precios de montos totales de sus ofertas exhibidas según lo plasmado en el cuadro comparativo de ofertas y acorde se desprende en el siguiente resumen:

  
MUNICIPALIDAD DE PILAR  
DIRECCION GENERAL

  
MUNICIPALIDAD DE PILAR  
DIRECCION DE ADMINISTRACION

  
MUNICIPALIDAD DE PILAR  
DIRECCION DE APLICACIONES



**MUNICIPALIDAD DE PILAR  
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS**

Alberdi y Avda. Mcal. López  
Tel. (0786) 232218 Central  
E-mail: comitemunicipilar@gmail.com  
Pilar, Paraguay

*"Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades"*

DESCRIPCION DE LOTES	METALURGICA, MECANICA Y TORNERIA L.M. & M.G.	OBSERVACIONES
PLANILLA DE OFERTA EN EL LOTE 1 POR UN MONTO DE GS.	20.649.349	SIN VARIACIONES
PLANILLA DE OFERTA EN EL LOTE 2 POR UN MONTO DE GS.	12.928.578	12.928.585
PLANILLA DE OFERTA EN EL LOTE 3 POR UN MONTO DE GS.	35.897.978	SIN VARIACIONES
PLANILLA DE OFERTA EN EL LOTE 4 POR UN MONTO DE GS.	13.472.342	SIN VARIACIONES
PLANILLA DE OFERTA EN EL LOTE 5 POR UN MONTO DE GS.	5.111.812	SIN VARIACIONES
PLANILLA DE OFERTA EN EL LOTE 6 POR UN MONTO DE GS.	19.961.342	SIN VARIACIONES
PLANILLA DE OFERTA EN EL LOTE 7 POR UN MONTO DE GS.	43.213.966	SIN VARIACIONES
PLANILLA DE OFERTA EN EL LOTE 8 POR UN MONTO DE GS.	8.300.505	8.300.504
PLANILLA DE OFERTA EN EL LOTE 9 POR UN MONTO DE GS.	3.299.597	1.163.941
PLANILLA DE OFERTA EN EL LOTE 10 POR UN MONTO DE GS.	3.280.244	1.166.150
PLANILLA DE OFERTA EN EL LOTE 11 POR UN MONTO DE GS.	5.942.190	5.942.191
PLANILLA DE OFERTA EN EL LOTE 12 POR UN MONTO DE GS.	5.648.699	5.648.692
PLANILLA DE OFERTA EN EL LOTE 13 POR UN MONTO DE GS.	3.151.384	SIN VARIACIONES

En relación a los precios de montos totales de las ofertas exhibidas se visualiza errores aritméticos conforme el siguiente cuadro:

OFERENTE	Precio Total (IVA incluido)	Observaciones
METALURGICA, MECANICA Y TORNERIA L.M. & M.G.	GS. 180.857.986	GS. 176.608.236

**Aclaración de ofertas.**

En relación a la oferta de la firma **METALURGICA, MECANICA Y TORNERIA L.M. & M.G.**, el comité de evaluación de ofertas manifiesta que habiendo analizado la planilla de precios de la oferta se observa que algunos lotes ofertados poseen errores aritméticos en los precios de montos totales de sus ofertas exhibidas según lo plasmado en el cuadro comparativo de ofertas.

El CEO ha enviado una Nota en fecha 13/08/2024, a la firma **METALURGICA, MECANICA Y TORNERIA L.M. & M.G.**, en el cual se le notifica la existencia de errores aritméticos en los precios totales ofertas, comunicándole por ese medio las ofertas totales correspondientes acorde a la corrección de errores aritméticos realizados, solicitando la aceptación de las modificaciones notificadas conforme la corrección de errores aritméticos.

La firma **METALURGICA, MECANICA Y TORNERIA L.M. & M.G.**, comunica la aceptación de las correcciones aritméticas de los servicios requeridos en la citada licitación, según nota recibida de fecha 17 de agosto del cte.

**Análisis del margen de preferencia.**

La acreditación de origen nacional del producto o empleo, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas, se ha verificado en la página oficial del Ministerio de Industria y Comercio visualizando que las firmas **METALURGICA, MECANICA Y TORNERIA L.M. & M.G.** no cuenta con el certificado de Origen y Empleo Nacional conforme verificación realizada en la página de Ventanilla Única de Exportación – VUE dependiente del Ministerio de Industria y Comercio.





**MUNICIPALIDAD DE PILAR  
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS**

Alberdi y Avda. Mcal. López  
Tel. (0786) 232218 Central  
E-mail: comitemunipilar@gmail.com  
Pilar, Paraguay

*"Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades"*

Al respecto, no se aplicará el margen de Análisis del margen de preferencia nacional, debido a que la empresa oferente no cuenta con el certificado de Origen y Empleo Nacional conforme verificación realizada y además que es la ubica empresa oferente que calificado con respecto a los documentos de carácter sustancial.

**Desempate de ofertas:** no aplica conforme el cuadro comparativo de ofertas

Seguidamente el Comité procede a desglosar las ofertas más bajas en los diferentes lotes, que en este caso corresponden a las firmas **METALURGICA, MECANICA Y TORNERIA L.M. & M.G.**, conforme las siguientes planillas:

**LOTE 1 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN PALA CARGADORA MICHIGAN 55 C.**

N°	OFERENTE	Precios Totales
1	METALURGICA, MECANICA Y TORNERIA L.M. & M.G.	GS. 20.649.349

**LOTE 2 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MINIBUS MARCO POLO VOLARE W8 TIPO TURISMO AÑO 2012 MOTOR MWM.**

N°	OFERENTE	Precios Totales
1	METALURGICA, MECANICA Y TORNERIA L.M. & M.G.	GS. 12.928.585

**Lote 3 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN CAMIÓN VOLQUETE FORD F14000.**

N°	OFERENTE	Precios Totales
1	METALURGICA, MECANICA Y TORNERIA L.M. & M.G.	GS. 35.897.978

**Lote 4 - Mantenimiento de motoniveladora JOHN DEERE.**

N°	OFERENTE	Precios Totales
1	METALURGICA, MECANICA Y TORNERIA L.M. & M.G.	GS. 13.472.342

**Lote 5 - MANTENIMEINTO Y REPARACION DE CAMION VOLQUETE SINOTRUK 1.**

N°	OFERENTE	Precios Totales
1	METALURGICA, MECANICA Y TORNERIA L.M. & M.G.	GS. 5.111.812

**LOTE 6: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN RETRO EXCAVADORA CAT**

N°	OFERENTE	Precios Totales
1	METALURGICA, MECANICA Y TORNERIA L.M. & M.G.	GS. 19.961.342

**Lote 7 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE RETROEXCAVADORA SANY.**

N°	OFERENTE	Precios Totales
1	METALURGICA, MECANICA Y TORNERIA L.M. & M.G.	GS. 43.213.966



*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*  
Página 11 de 20



**MUNICIPALIDAD DE PILAR  
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS**

Alberdi y Avda. Mcal. López  
Tel. (0786) 232218 Central  
E-mail: comitemunipilar@gmail.com  
Pilar, Paraguay

*"Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades"*

**Lote 8 - MANTENIMEINTO Y REPARACION DE CAMION VOLQUETE SINOTRUK 2**

N°	OFERENTE	Precios Totales
1	METALURGICA, MECANICA Y TORNERIA L.M. & M.G.	GS. 8.300.504

**Lote 9 - MANTENIMEINTO Y REPARACION DE DESMALEZADORA.**

N°	OFERENTE	Precios Totales
1	METALURGICA, MECANICA Y TORNERIA L.M. & M.G.	GS. 1.163.941

**Lote 10 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FUMIGADORA STHILL SR 430.**

N°	OFERENTE	Precios Totales
1	METALURGICA, MECANICA Y TORNERIA L.M. & M.G.	GS. 1.166.150

**Lote 11 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOCARRO.**

N°	OFERENTE	Precios Totales
1	METALURGICA, MECANICA Y TORNERIA L.M. & M.G.	GS. 5.942.191

**LOTE 12 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE KENTON DAKAR MOTOPATRULLA.**

N°	OFERENTE	Precios Totales
1	METALURGICA, MECANICA Y TORNERIA L.M. & M.G.	GS. 5.648.692

**Lote 13 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE KENTON SHARK MOTOPATRULLA.**

N°	OFERENTE	Precios Totales
1	METALURGICA, MECANICA Y TORNERIA L.M. & M.G.	GS. 3.151.384

**RESUMEN DE OFERTAS MAS BAJAS POR LOTES**

OFERENTE	PRECIOS MAS BAJOS POR LOTE
METALURGICA, MECANICA Y TORNERIA L.M. & M.G.	EN LOS LOTES: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 Y 13

**Aclaración de ofertas 2.**

Posteriormente el comité de evaluación de ofertas de la manifiesta que habiendo analizado la planilla de precios de la oferta de la firma **METALURGICA, MECANICA Y TORNERIA L.M. & M.G.**, se observa que en los **lotes 9 y 10** en todos los ítems ofertados, se encuentren fuera del rango permitido del precio referencial determinado. Los demás **lotes del 1 al 8 y 11 al 13** declarados como los bajos se encuentran dentro del rango permitido acorde al anexo 01 de análisis de precios de ofertas que forman parte integra del informe del comité.





**MUNICIPALIDAD DE PILAR  
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS**

Alberdi y Avda. Mcal. López  
Tel. (0786) 232218 Central  
E-mail: comitemunipilar@gmail.com  
Pilar, Paraguay

*"Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades"*

El comité de evaluación de ofertas ha enviado una Nota en fecha 16/08/2024, a la firma **METALURGICA, MECANICA Y TORNERIA L.M. & M.G.**, solicitando remita en el plazo no mayor de **03 (tres días hábiles)**, (plazo que empezará a computarse según lo indicado taxativamente en el Formulario de Oferta inciso c.), los siguientes documentos: **1) Una explicación detallada de la composición del precio ofertado en todos los ítems de los lotes 9 y 10**, debido a que la oferta presenta una diferencia superior al 25% por debajo del precio referencial.

La firma **METALURGICA, MECANICA Y TORNERIA L.M. & M.G.** presento una nota explicando la composición del precio ofertado en todos los ítems de los lotes **9 y 10** dentro del plazo establecido, según nota recibida de fecha 21 de agosto del cte. Posteriormente el Comité de Evaluación procedió a la revisión del mismo y considera que la nota explicación y los precios cotizados fueron satisfactoriamente bien fundamentados y es declarado aceptable.

Seguidamente el Comité procede a analizar la oferta con referencias a las documentaciones de carácter formal, según la siguiente planilla:

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación, Documentos formales	METALURGICA, MECANICA Y TORNERIA L.M. & M.G.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	Cumple
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple

Que, analizados los requisitos formales, se concluye que la firma **METALURGICA, MECANICA Y TORNERIA L.M. & M.G.** con dichas exigencias conforme se detalla en el cuadro precedente. Con referencia al Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social se observa que se encuentra vigente, con relación al Certificado de Cumplimiento Tributario se observa que se encuentra vigente, de la misma forma se visualiza que la Patente Comercial se encuentra al día con el pago de primer semestre conforme la copia de recibo de pago presentado, del mismo se visualiza la presentación correcta de la Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar.

Por todo lo expresado el comité concluye que la firma **METALURGICA, MECANICA Y TORNERIA L.M. & M.G.** cumple con todos los requisitos expresados en planilla precedente.

Seguidamente se realiza el análisis Capacidad Financiera:

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

METALURGICA, MECANICA Y TORNERIA





**MUNICIPALIDAD DE PILAR  
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS**

Alberdi y Avda. Mcal. López

Tel. (0786) 232218 Central

E-mail: comitemunipilar@gmail.com

Pilar, Paraguay

*"Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades"*

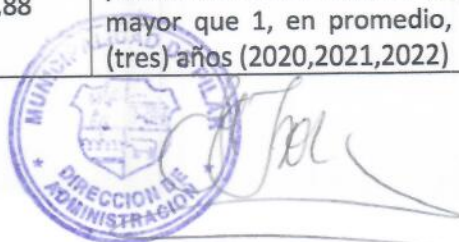
	L.M. & M.G.
Certificado de Cumplimiento tributario vigente a la fecha de apertura.	Cumple
Balance General, Estado de Resultados y Formulario 500, de los años (2020,2021 y 2022) para contribuyente de IRE GENERAL.	Cumple
Formulario 501 de los años (2020,2021 y 2021) para contribuyentes del IRE SIMPLE.	N/A
Formulario 502 de los años (2020,2021 y 2022) para contribuyentes del IRE RE SIMPLE	N/A
Formulario 515 de los años (2020,2021 y 2022) para contribuyentes de IRP	N/A
Formulario 120 de los 3(tres) años (2020,2021 y 2022), para contribuyentes sólo del IVA General	N/A

Verificados la calificación de la situación financiera de la firma METALURGICA, MECANICA Y TORNERIA L.M. & M.G., se ha evidenciado que la misma presenta los siguientes resultados:

METALURGICA, MECANICA Y TORNERIA L.M. & M.G.					
2020					
AC	938.073.720	PT	856.116.143	%UT	64.540.623
PC	500.317.163	AT	1.575.833.504	K	115.404.633
AC/PC	1,875	PT/AT	0,543	%ut/k	0,559
2021					
AC	812.892.491	PT	601.507.113	%UT	49.170.625
PC	402.451.106	AT	1.370.395.099	K	54.634.028
AC/PC	2,020	PT/AT	0,439	%ut/k	0,900
2022					
AC	1.060.483.199	PT	750.495.274	%UT	27.546.019
PC	611.945.531	AT	1.546.929.279	K	30.606.688
AC/PC	1,733	PT/AT	0,485	%ut/k	0,900
<b>RATIO LIQUIDEZ</b>		<b>SOLVENCIA:</b>		<b>RENTABILIDAD</b>	
1,88		0,49		0,79	

**RESUMEN DE CAPACIDAD FINANCIERA**

Ítems analizados	Resultados	Exigencia del PBC Para contribuyentes de IRE GENERAL	Evaluación
a. Ratio de Liquidez:	1,88	a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) años (2020,2021,2022)	La empresa se encuentra dentro del rango exigido





**MUNICIPALIDAD DE PILAR  
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS**

Alberdi y Avda. Mcal. López  
Tel. (0786) 232218 Central  
E-mail: comitemunicipilar@gmail.com  
Pilar, Paraguay

*“Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades”*

b. Endeudamiento:	0,49	b. Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) años (2020,2021,2022)	La empresa se encuentra dentro del rango exigido
c. Rentabilidad:	0,79	c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 3 (tres) años (2020,2021,2022) no deberá ser negativo.	La empresa se encuentra dentro del rango exigido.

**Experiencia requerida**

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:		METALURGICA, MECANICA Y TORNERIA L.M. & M.G.
Demostrar la experiencia en SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS Y MAQUINARIAS PESADAS CON PROVISION DE REPUESTOS con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: últimos 3 años (2021,2022,2023). Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. De los 3 últimos años (2021,2022,2023)		Cumple
<b>Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia</b>		
Copia de facturaciones y recepciones finales que avalen la experiencia requerida		Cumple
Fotocopias de contratos y notas de remisión anteriores para demostrar como mínimo el 50 % de la oferta presentada		Cumple
Constancia de RUC emitida por la SET		Cumple

**Resumen de experiencia requerida.**

**Cumple con el criterio: SI**

**Análisis de criterio:** Como se observa en el cuadro precedente el oferente cumple este requisito de experiencia observándose la presentación de copias de facturaciones y recepciones finales que avalen la experiencia requerida, las fotocopias de contratos y notas de remisión anteriores para demostrar como mínimo el 50 % de la oferta presentada. Del mismo modo se visualiza la presentación de constancia de RUC emitida por la SET.

Por todo lo mencionado la firma **METALURGICA, MECANICA Y TORNERIA L.M. & M.G.** cumple en su totalidad los requisitos de experiencia establecidos en las bases y condiciones del presente llamado.





**MUNICIPALIDAD DE PILAR  
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS**

Alberdi y Avda. Mcal. López  
Tel. (0786) 232218 Central  
E-mail: comitemunipilar@gmail.com  
Pilar, Paraguay

*“Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades”*

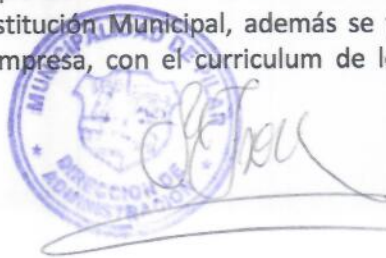
**Capacidad Técnica**

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:	METALURGICA, MECANICA Y TORNERIA L.M. & M.G.
El oferente deberá demostrar contar con local debidamente habilitado para el efecto conforme a la naturaleza de la presente licitación, el mismo deberá estar provisto de instalaciones adecuadas Taller, herramientas y equipos necesarios que garanticen el buen cumplimiento del contrato.	Cumple
El oferente deberá demostrar contar con un taller propio o alquilado de mínimo 100 m2	Cumple
Capacidad del personal; le empresa deberá contar dentro de su plantel, de profesionales calificados, es decir con mano de obra calificada para realizar las reparaciones objeto del llamado.	Cumple
Capacidad en transporte: La convocante se reserva el derecho de visitar el local de las empresas para corroborar su asiento legal (Habilitación del local), capacidad de provisión (si cuenta con vehículos, propios o alquilados), condiciones y lugar de almacenamiento (deposito/local con ventilación y sin humedad).	Cumple
<b>Requisito documental para evaluar la capacidad técnica</b>	
Nota en forma de DDJJ en la que mencione bajo fe de juramento contar con local debidamente habilitado. En la nota deberá dar indicación exacta de la dirección del local, (se deberá presentar el listado de herramientas y equipos con que cuenta el oferente)	Cumple
Copia de titulo o copia de contrato del inmueble con sus respectivos planos de obras, que deberán estar aprobados por la Institución Municipal.	Cumple
Listado de personales con que cuente la empresa, anexar el curriculum de los profesionales calificados	Cumple
El oferente deberá demostrar que cuenta con transporte para realizar auxilios (como mínimo deberá contar con un vehículo para el traslado de vehículos livianos y un vehículo para el auxilio de maquinarias pesadas, se deberá adjuntar copia de cedula verde y de habilitación vigente).	Cumple

**Resumen de capacidad técnica requerida.**

**Cumple con el criterio: SI**

**Análisis del criterio:** Como se observa en el cuadro precedente el oferente cumple este requisito de capacidad técnica existiendo como evidencia la presentación de la Nota en forma de DDJJ en la que menciona bajo fe de juramento contar con local debidamente habilitado. En la nota se indica la exacta dirección del local, con su respectivo listado de herramientas y equipos con la que cuenta, asimismo se observa la presentación de la copia de titulo del inmueble con sus respectivos planos de obras, que se encuentran aprobados por la Institución Municipal, además se visualiza la presentación del listado de personales con que cuente la empresa, con el curriculum de los profesionales calificados, y también





**MUNICIPALIDAD DE PILAR  
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS**

Alberdi y Avda. Mcal. López  
Tel. (0786) 232218 Central  
E-mail: comitemunipilar@gmail.com  
Pilar, Paraguay

*“Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades”*

cuenta con transporte para realizar auxilios existiendo como evidencia la presentación de la copia de cedula verde y de habilitación vigente.

Por todo lo expresado la firma **METALURGICA, MECANICA Y TORNERIA L.M. & M.G.** cumple en su totalidad los requisitos de capacidad técnica establecidos en las bases y condiciones del presente llamado

**Otros criterios que la convocante requiera**

Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en esta contratación serán:	METALURGICA, MECANICA Y TORNERIA L.M. & M.G.
Demostrar el cumplimiento total de sus obligaciones de tasas e impuestos municipales	Cumple
Requisitos documentales para evaluar los Otros criterios que la convocante requiera	Cumple
LOS OFERENTES DEBERAN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:	
Copia del pago del impuesto inmobiliario vigente del local donde se encuentra ubicado la empresa oferente	Cumple
Constancia municipal de no adeudar tributos municipales	Cumple

**Resumen de otros criterios requeridos**

**Cumple con el criterio: SI**

**Análisis del criterio:** Como se demuestra en el cuadro precedente el oferente cumple esta exigencia de otros criterios requeridos que se evidencia con la presentación de la copia del pago del impuesto inmobiliario vigente del local donde se encuentra ubicado la empresa oferente, además la presentación de la Constancia municipal de no adeudar tributos municipales el cual corrobora el cumplimiento total de sus obligaciones y se constata la legalidad de la empresa.

Por todo lo indicado la firma **METALURGICA, MECANICA Y TORNERIA L.M. & M.G.** cumple en su totalidad con otros criterios establecidos en las bases y condiciones del presente llamado.

**CONCLUSION:**

En fecha 22 de agosto del corriente año la Coordinadora de Patrimonio y Adquisiciones remite memorándum al comité de evaluación de ofertas con copia a la Unidad Operativa de Contrataciones expresando lo siguiente: que en el Lote 12 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE KENTON DAKAR MOTOPATRULLA, se visualiza un error involuntario en la denominación de la marca mencionada del presente procedimiento, debiendo ser lo correcto MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOPATRULLA LEOPARD. Del mismo modo informa que según los registros patrimoniales de esta sección la motopatrulla de marca Leopard adquiridas por licitación pública en el año 2011 fue incorporada dentro del inventario de bienes de uso como patrimonio de activo fijo de la Municipalidad de Pilar en fecha 29 de julio del año 2011, al respecto informo por este medio que conforme la administración de los bienes patrimoniales de la Municipalidad, el referido bien se encuentra en proceso de gestión de salida dentro del marco del





**MUNICIPALIDAD DE PILAR  
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS**

Alberdi y Avda. Mcal. López  
Tel. (0786) 232218 Central  
E-mail: comitemunicipilar@gmail.com  
Pilar, Paraguay

*"Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades"*

registro del movimiento de bienes de uso conforme el origen y la descripción del rodado de referencia, el mismo será dado de baja una vez culminado todas las gestiones administrativas pertinentes necesarias acorde a la reglamentación vigente. Por todo lo expresado se recomienda declarar desierto el lote 12 del presente llamado acorde a los argumentos esgrimidos por la Coordinadora de Patrimonio y Adquisiciones.

La firma **METALURGICA, MECANICA Y TORNERIA L.M. & M.G.** presenta una oferta que ha calificado satisfactoriamente, en lo referente al cumplimiento de las condiciones legales y técnicas estipuladas en el presente llamado, asimismo, se ha confirmado que posee la capacidad financiera necesaria, la calificación, la experiencia general y específica cumpliendo con lo establecido en la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones vigentes, comprobándose que la empresa oferente calificada por este Comité de Evaluación de Ofertas tiene suficiente capacidad legal y experiencia en servicios similares; es decir la oferta cumple con todos los requisitos de la licitación, tales como capacidad financiera, experiencia, capacidad técnica para cumplir el contrato, conforme los siguientes detalles:

OFERENTE	LOTES ADJUDICADOS
METALURGICA, MECANICA Y TORNERIA L.M. & M.G.	EN LOS LOTES: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 Y 13
	DECLARADO DESIERTO: Lote 12

**Recomendación final:**

El Comité de Evaluación luego de verificar, analizar y evaluar las ofertas presentadas en el marco de la LICITACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 06/2024 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS Y MAQUINARIAS PESADAS CON PROVISION DE REPUESTOS con I.D. N° 445.378", por unanimidad de sus Miembros, y sobre la base de lo expuesto en el presente informe, en uso de sus atribuciones legales, recomiendan:

1. **ADJUDICAR** varios lotes del llamado a LICITACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 06/2024 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS Y MAQUINARIAS PESADAS CON PROVISION DE REPUESTOS, al siguiente oferente:

- A la empresa Unipersonal **METALURGICA, MECANICA Y TORNERIA L.M. & M.G.**, Propietario **LEONGINO MENDOZA MIÑO** con RUC N° 1260054 - 7, adjudicada libre de todo gasto para la Convocante, conforme a los términos del presente Informe de Evaluación y por adecuarse a las especificaciones técnicas y exigencias del pliego de bases y condiciones conforme los siguientes lotes:

**LOTE 1 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN PALA CARGADORA MICHIGAN 55 C., en la suma total de Gs. 20.649.349 (GUARANÍES VEINTE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE).**

**LOTE 2 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MINIBUS MARCO POLO VOLARE W8 TIPO TURISMO AÑO 2012 MOTOR MWM., en la suma total de Gs. 12.928.585 (GUARANIES DOCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO).**





**MUNICIPALIDAD DE PILAR**  
**COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS**

Alberdi y Avda. Mcal. López  
Tel. (0786) 232218 Central  
E-mail: comitemunipilar@gmail.com  
Pilar, Paraguay

*"Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades"*

**LOTE 3 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN CAMIÓN VOLQUETE FORD F14000, en la suma total de Gs. 35.897.978 (GUARANIES TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO).**

**LOTE 4 - Mantenimiento de motoniveladora JOHN DEERE, en la suma total de Gs. 13.472.342 (GUARANIES TRECE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS).**

**LOTE 5 - MANTENIMEINTO Y REPARACION DE CAMION VOLQUETE SINOTRUK 1 en la suma total de Gs. 5.111.812 (GUARANIES CINCO MILLONES CIENTO ONCE MIL OCHOCIENTOS DOCE).**

**LOTE 6 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN RETRO EXCAVADORA CAT en la suma total de Gs. 19.961.342 (GUARANIES DIEZ Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS).**

**LOTE 7 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE RETROEXCAVADORA SANY en la suma total de Gs. 43.213.966 (GUARANIES CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS).**

**LOTE 8 - MANTENIMEINTO Y REPARACION DE CAMION VOLQUETE SINOTRUK 2 en la suma total de Gs. 8.300.504 (GUARANIES OCHO MILLONES TRESCIENTOS MIL QUINIENTOS CUATRO).**

**LOTE 9 - MANTENIMEINTO Y REPARACIÓN DE DESMALEZADORA en la suma total de Gs. 1.163.941 (GUARANIES UN MILLON CIENTO SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO).**

**LOTE 10 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FUMIGADORA STHILL SR 430 en la suma total de Gs. 1.166.150 (GUARANIES UN MILLON CIENTO SESENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA).**

**LOTE 11 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOCARRO en la suma total de Gs. 5.942.191 (GUARANÍES CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y UNO).**

**LOTE 13 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE KENTON SHARK MOTOPATRULLA, en la suma total de Gs. 3.151.384 (GUARANÍES TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO).**

**2. DECLARAR DESIERTO** el Lote 12 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE KENTON DAKAR MOTOPATRULLA del llamado a LICITACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 06/2024 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS Y MAQUINARIAS PESADAS CON PROVISION DE REPUESTOS, conforme lo expresado en el apartado conclusión del presente informe del comité de ofertas y acorde al informe remitido por la Coordinadora de Patrimonio y Adquisiciones.

Establecer que las erogaciones que resulten de estos Contratos sean ejecutadas contra créditos presupuestarios estipulados en el Presupuesto de la Municipalidad de la Ciudad de Pilar correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024.

El presente informe se realizó de conformidad al artículo 42, de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" *La evaluación de las ofertas se llevará a cabo con base a la metodología, criterios y parámetros establecidos en los pliegos de bases y condiciones que permitan establecer cuál de aquellas que ofrece mayor valor por dinero. (...)*





**MUNICIPALIDAD DE PILAR  
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS**

Alberdi y Avda. Mcal. López  
Tel. (0786) 232218 Central  
E-mail: comitemunicipilar@gmail.com  
Pilar, Paraguay

*"Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades"*

Por todo lo mencionado realizado un profundo análisis de las documentaciones presentadas por el oferente recomendado para la adjudicación, se da por terminada la evaluación siendo las 09:00 horas, a los 31 (treinta y un) días del mes de agosto del año 2024.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.



**Lic. Vanessa Soledad Torres Núñez**  
Coordinadora de Patrimonio y Adquisiciones



**Lic. María Isabel Lobos Villalba**  
Directora de Administración y Finanzas



**Ing. Silvia Belén Jiménez Silva**  
Auditora Interna